

**Taller sobre Transición Justa, Empleos Verdes y Azules – Febrero 26 y 27, Nassau, Las Bahamas.**

**Jueves 26 de febrero 2026**

**2ª Sesión – Protección Social e Inclusión Laboral en Transiciones Verdes.**

Saludamos a representantes de la OEA

Sr. Jesús Schucry Giacoman y Sr. Mark Lambride

Sra. Maria Claudia Camacho

Representantes del Gobierno de Bahamas

Presidenta del Grupo 1 de la CIMT, Pia Takita

Representantes de CAF, CEPAL, OIT y BID

Representantes de CEATAL

Representantes de Gobiernos de la CIMT

Celebramos la realización de esta actividad y confiamos en que este taller sea un espacio de intercambio que genere aportes significativos que nos permitan lograr avances concretos sobre los compromisos asumidos por los gobiernos en la Declaración y el Plan de Acción de Bogotá de la CIMT.

Los efectos del cambio climático son palpables. Los vemos y los vivimos en cada catástrofe natural, en las cada vez más frecuentes e intensas olas de calor y frío, en los incendios que arrasan la biodiversidad de nuestros países, en la proliferación de enfermedades endémicas, entre otras situaciones que demandan atención urgente.

Estos fenómenos comprometen la infraestructura y la capacidad productiva de los países, impactan sobre las condiciones y oportunidades de empleo, y motivan algunos de los grandes desplazamientos de personas que migran en nuestro continente.

El Gobierno de Bahamas destacó el impacto en infraestructura de los desastres naturales.

La transición justa constituye la propuesta prioritaria del movimiento sindical de las Américas organizado en la CSA frente a las consecuencias de la crisis climática y ambiental.

Así lo hemos ratificado el sindicalismo de las Américas en el Quinto Congreso de la CSA reafirmando a la transición justa como un principio rector de nuestra acción en tanto pone en primer plano la necesaria articulación entre los principios de justicia social y justicia ambiental.

Una transición justa hacia empleos verdes debe enmarcarse en un enfoque integrado de políticas públicas que combine: i) desarrollo productivo sostenible; ii) formación y reconversión laboral; iii) extensión de la protección social; y iv) cumplimiento de derechos laborales.

En los casos de fenómenos climáticos extremos, la Recomendación 205 de la OIT brinda orientaciones importantes sobre cómo responder ante estos eventos: fortaleciendo la prevención, la planificación estratégica y la capacidad de resiliencia y recuperación en el marco de las normas internacionales del trabajo.

Dos elementos claves de la Recomendación 205 que queremos destacar son sus orientaciones sobre:

- la importancia de asegurar la estabilización de los medios de vida y de los ingresos a través de medidas inmediatas para el empleo y la protección social
- y la formulación de respuestas por medio del diálogo social en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, desde donde es posible acordar y coordinar acciones más efectivas en los territorios afectados.

Por otro lado, queremos llamar especialmente la atención sobre los efectos de las altas temperaturas en el trabajo. El calor excesivo es una amenaza para la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Existen riesgos para aquellas personas que trabajan en ambientes interiores calurosos o en espacios cerrados mal ventilados que carecen de las condiciones de aire adecuadas.

Los trabajos realizados al aire libre presentan por lo general mayores niveles de riesgo ya que la implementación de medidas preventivas resulta más compleja en ese entorno. Sobre este tema hablaron los representantes de CEPAL, OIT, el Gobierno de Brasil – que reivindicó la negociación colectiva - y Jesús Giacomani en la apertura.

La **actividad de la construcción**, por ejemplo, se realiza mayormente al aire libre y con una demanda de esfuerzo físico alta. Algo similar ocurre con actividades como el **trabajo de reparto en la economía de plataformas** que expone a los trabajadores a las inclemencias climáticas, en gran medida, sin la provisión necesaria de espacios de descanso e hidratación en días de alta temperatura. Hablamos del estrés térmico, pero también de otras problemáticas como las afecciones estrechamente relacionadas con el calor, como el cáncer de piel por radiación ultravioleta.

La realización efectiva del derecho fundamental de la OIT a un entorno de trabajo seguro y saludable requiere de tomar medidas de prevención y protección frente a esta problemática a través de la adaptación de las condiciones de trabajo mediante la negociación colectiva y el diálogo social tripartito, y la protección de los derechos de los trabajadores, en particular el derecho a interrumpir una situación de trabajo si ésta entraña un peligro inminente y grave para su vida o su salud.

El cambio climático presenta múltiples desafíos para el mundo del trabajo pero es posible abordarlos a partir de la cooperación activa de los actores representativos del mundo del trabajo – trabajadores, gobiernos y empleadores – en el marco del diálogo social tripartito institucionalizado y la coordinación interinstitucional, ejes del trabajo decente.

El reto por lograr una transición justa con empleos verdes y azules, se intersecta y converge con los retos que plantean otras transiciones como la transición digital y la necesaria transición a la formalidad de las economías y los empleos en nuestra región.

Particularmente, la informalidad en las américas se presenta como un problema estructural que reproduce la pobreza y la desigualdad en nuestras poblaciones, y dificulta la ejecución, alcance e impacto de la política pública. Tanto CAF como CEPAL subrayaron el tema de la informalidad. La representante de OIT, destacó con referencia a la protección social el párrafo de la Declaración de Punta Cana de la Reunión Regional Americana de OIT el compromiso tripartito de, cito textual:

“Asegurar la protección social integral y sostenible a través de sistemas basados en los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, equidad y no discriminación, de la mano de políticas para la transición de la economía informal a la economía formal”

Se debe reconocer que el impacto de la crisis climática afecta especialmente a los sectores cuyos derechos han sido históricamente vulnerados.

Destaco uno de los párrafos del documento base de este taller que es importante tengamos presente a lo largo de los diálogos de estas jornadas. Cito textual:

“Garantizar la inclusión es fundamental para las transiciones verdes y azules. Sin medidas focalizadas, los grupos vulnerables –en particular las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas y los trabajadores de las economías informales o rurales– corren el riesgo de quedar excluidos de las nuevas oportunidades en sectores como la energía, la construcción y el transporte (...) Así, las estrategias inclusivas requieren acciones como el acceso específico a la protección social, la

formación y el apoyo financiero, así como medidas para reducir las barreras creadas por la discriminación, el aislamiento geográfico o la falta de recursos tecnológicos. Al dar prioridad a la inclusión, los Ministerios de Trabajo pueden contribuir a garantizar que la transición hacia economías sostenibles promueva la equidad, reduzca las disparidades sociales y no deje atrás a ninguna persona trabajadora”

Al mismo tiempo, existen asimetrías entre los países en su capacidad de dar respuestas ante los retos del cambio climático, siendo pertinente el principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los actores sociales.

Queremos destacar el importante rol que tienen los Ministerios de Trabajo en el marco de las obligaciones de los Estados Nacionales en relación con el cambio climático. La Corte Internacional de Justicia ha determinado en su Opinión Consultiva que éstas obligaciones son aplicables a todos los Estados, sean o no partes en los principales acuerdos climáticos.

La Corter Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 32/25 indica que los Estados deben:

- Incluir disposiciones específicas en sus normativas de salud y seguridad laboral para enfrentar riesgos climáticos.
- Proteger a los trabajadores vulnerables frente a enfermedades tropicales exacerbadas por el cambio climático.
- Fomentar una transición justa hacia empleos verdes con participación de sindicatos y empleadores.
- Fortalecer la seguridad social, incluyendo salud, ingresos y servicios ante nuevas contingencias climáticas.
- Apoyar a trabajadores informales para su integración en la economía formal.
- Promover la creación de empleos verdes en sectores como la energía, reciclaje, construcción y tecnología.
- Monitorear políticas públicas y asegurar el acceso a la justicia para personas cuyos derechos laborales sean vulnerados en este contexto.

El diálogo social tripartito e institucionalizado junto con los derechos de negociación colectiva y libertad sindical son pilares fundamentales para lograr el cumplimiento de las obligaciones internacionales y regionales de los Estados Nacionales en materia de cambio climático.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó en su Resolución sobre Emergencia Climática del año 2021 que los Estados deben tener en cuenta sus obligaciones en materia de derechos humanos, incluidos los derechos laborales y sindicales, a la hora de la implementación de políticas de transición en los países.

No pueden ser políticas aisladas, espasmódicas, sino responder a una planificación articulada y convergente de políticas públicas. El trabajo con derechos dignifica en su integralidad.

A pesar de la ratificación de tratados internacionales la implementación es a menudo marginal en contraste con la necesidad de una Justicia Social en el continente.

Reflexionar también sobre la situación de algún país de la región que, en una corriente negacionista, promueve una cantidad de iniciativas que desmantelan los logros obtenidos en años anteriores.

En el mismo sentido, y en coincidencia con los compromisos asumidos en materia de diálogo social por las Ministras y Ministros de Trabajo de la OEA en la Declaración y el Plan de Acción de Bogotá, queremos recordar lo expresado por la “Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos”, adoptada por la CIT OIT en 2023 que afirma que:

*“Los Miembros deberían prestar especial atención a respetar, promover y hacer realidad la libertad sindical y de asociación y de negociación colectiva, que son derechos habilitantes indispensables para el diálogo social”.*

En una región como las Américas, donde se registran sistemáticas violaciones a los derechos de libertad sindical, negociación colectiva y huelga, es necesario un mayor compromiso por parte de los Gobiernos y los organismos multilaterales de integración y cooperación regional para respetar, promover y hacer realidad los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, asegurando la coherencia en la aplicación de los compromisos, responsabilidades y obligaciones que alcanzan a los Estados.

Reivindicamos en ese sentido, la importancia de fortalecer el diálogo social tripartito e institucionalizado con plena participación de sindicatos y organizaciones de empleadores.

Coincidimos con lo expresado por Director Jesús Schucry Giacoman sobre la capacidad del diálogo social tripartito en la construcción de legitimidad en las políticas. Por la mañana, los gobiernos de Colombia y Chile mencionaron la importancia del diálogo social tripartito en sus acciones. Y Canadá habló de la participación de los sindicatos. Valoramos estas menciones y alentamos a todos los Gobiernos a adoptar y fortalecer un enfoque tripartito en los diseños institucionales de generación y coordinación de políticas en todo el ciclo de política pública.

Fortalecer el diálogo social es fortalecer la capacidad de respuesta de la política pública en el marco de transiciones justas hacia sociedades más sostenibles en todas las dimensiones de la vida y que deje de ser una temática con respuestas discursivas sino la aplicación efectiva de los compromisos en la región de las Américas. Eso esperan las trabajadoras y los trabajadores de la región, y a eso apostamos en este espacio en la OEA.